

AUXADI

ficha País
Brasil



35 years
*Accounting, Reporting &
Compliance services*

CONOCIENDO BRASIL

Con un PIB de 2,25 billones de dólares, Brasil representa el **40% del PIB de América Latina** y el 2% del PIB mundial. El creciente interés por el país hace que hoy sea **el primer destino de la inversión española** en el extranjero.

ASPECTOS LEGALES

Se encuentra por debajo de la media latinoamericana en cuanto a la facilidad para abrir un negocio. **La burocracia y el proteccionismo** constituyen una barrera a la hora de hacer negocios.

ASPECTOS LABORALES

Las relaciones laborales están reguladas por la Consolidación de las Leyes Laborales (CLT).

El salario mínimo fijado por el gobierno en 2014 es de **788 reales**.

La jornada laboral máxima semanal es **de 8 horas al día**.

ASPECTOS FISCALES

Según el Banco Mundial, Brasil es el país en el que se invierten más horas para preparar, presentar y pagar impuestos en el mundo. La **carga fiscal** se estima en un **68%** sobre los beneficios.

ASPECTOS CONTABLES

La nueva normativa contable brasileña (**BRGAAP**) se asimila en muchos aspectos al IFRS y debe ser adoptada desde 2008 por las empresas de gran tamaño y desde 2010 por las pequeñas y medias empresas (PME).



1. Capital: **Brasilia**
2. Población: **203** millones de habitantes.
3. Producto Interior Bruto, en millones de dólares: **2.350.000**.
4. Desempleo, en porcentaje de la población activa: **4,8%**.
5. Deuda pública, en porcentaje del PIB: **57,2%**.
6. Población en situación de pobreza, en porcentaje de la población total: **27%**.
7. Estudiantes de educación secundaria, en porcentaje de la población en edad de cursarla: **52,7%**.
8. Principales sectores económicos: agroalimentación, ganadería de vacuno, textil, automóvil, siderurgia, petróleo, minería.
9. Organismo local responsable de inversiones y relaciones comerciales: **Apex Brasil**
(www.apexbrasil.com.br).



Conociendo BRASIL

Brasil es el quinto país más grande del mundo. Con una superficie de 8,5 millones de kilómetros cuadrados y una población más de 200 millones de habitantes, ocupa cerca de la mitad de la superficie del territorio latinoamericano. La mayor concentración demográfica se produce en el estado de São Paulo, con más de 40 millones de habitantes, de los cuales más de la mitad residen en la capital y su zona metropolitana. São Paulo es la mayor urbe de América del Sur y el principal centro de negocios de la región.

El PIB per cápita se sitúa en los 11.612 dólares². A pesar del crecimiento económico de los últimos años, Brasil sigue siendo uno de los países con más desigualdad en la distribución de la renta.

En el ámbito laboral, según el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística, la tasa de desempleo cerró 2014 en 5,6%.

Brasil es un país de oportunidades. A pesar del leve crecimiento de los últimos años, Brasil se posiciona como un país con altas expectativas de crecimiento a medio plazo y sustenta el grado de inversión en las principales agencias de calificación. Además, la reciente desvalorización del real brasileño con respecto al dólar o al euro ha mejorado las condiciones de inversión de empresas europeas y americanas en Brasil. Las medidas sociales implementadas a lo largo de la última década han conseguido que una gran parte de la población acceda a la clase media, lo que se traduce en el acceso al mercado a cerca de 100 millones de personas. Fruto de esta mejora, el stock de inversiones extranjeras en Brasil en los últimos 10 años se ha triplicado, llegando a los 714 mil millones de dólares³.

Las relaciones comerciales de Brasil con España han mejorado en los últimos años. En la actualidad Brasil es el segundo destino de las inversiones españolas por detrás del Reino Unido⁴. De hecho, España es el tercer mayor inversor en Brasil, por detrás de Estados Unidos y Bélgica. A la inversa, España representa el quinto país de destino de inversiones brasileñas, sumando un stock de 19.100 millones de dólares, especialmente en el ámbito de las industrias de transformación⁵.

Sin embargo, Brasil se sitúa a la cola en los rankings internacionales referidos a la facilidad para abrir un negocio. El complejo sistema fiscal y los altos costes laborales unidos a la gran carga burocrática y proteccionista del país, obligan a un alto gasto en tiempo, conocimiento del mercado e inversiones consistentes y duraderas.

1 Banco Mundial, 2014 a precios actuales.

2 Banco Mundial, 2014 a precios actuales.

3 Banco Central de Brasil. Posición de inversiones extranjeras directas (junio 2005-junio 2015).

4 43.830 millones de euros. Posición inversora, 2013 excluidas ETVEs. Estadísticas de inversión española en el exterior. Secretaría de Estado de Comercio. <http://datainvex.comercio.es/>

5 Banco Central de Brasil. Censo de capitales extranjeros en Brasil (Participación de Capital 2013) y censo de capitales brasileños en el exterior (Participación de capital, 2013)

Aspectos legales

Inversión extranjera

Brasil considera capital extranjero los bienes, máquinas y equipos, que entran en Brasil sin desembolso inicial de divisas, destinados a la producción de bienes o servicios; así como los recursos financieros o monetarios introducidos en el país para su aplicación en actividades económicas, siempre que pertenezcan a personas físicas o jurídicas residentes, domiciliadas o con sede en el exterior⁶.

El movimiento de capital extranjero es libre, aunque se requiere un registro declaratorio en el sistema del Banco Central de Brasil (SISBACEN). Este registro es obligatorio para permitir el posterior pago de dividendos e intereses y la repatriación de capital.

Existen algunos sectores prohibidos o con restricciones a la inversión extranjera como actividades en el ámbito de la energía nuclear, servicios de salud, correos y telégrafos, industria aeroespacial o la adquisición de tierras en zonas rurales, entre otros.

Por otro lado, Brasil todavía está en proceso de firma del Convenio de La Haya, por tanto todos los documentos que deban ser legalizados deben serlo por vía consular, en los consulados de Brasil en España, previa compulsión y reconocimiento de firmas del ministerio español correspondiente y el ministerio de Asuntos Exteriores. En 2015 el Senado brasileño refrendó la adhesión al Convenio, y se espera que en un futuro próximo se permita trabajar con documentos legalizados bajo la Apostilla de La Haya.

Estructuras societarias

La legislación brasileña regula diferentes tipos de estructuras societarias, siendo las más comunes las siguientes:

⁶ Art. 1, Ley 4.131/62

	SOCIEDADE LIMITADA (LTDA.)	
CAPITAL	Establecido por los socios en cuotas nominativas. No hay mínimo.	
SOCIOS	Mínimo 2.	
RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS	Limitada al capital aportado. Responsabilidad solidaria de los socios hasta el total del capital social.	
ADMINISTRACIÓN	Administrador(es) indicados en el contrato social o elegidas por asamblea.	
AUDITORÍA	Obligatoria cuando la facturación supera los 300 millones de reales, o el activo los 240 millones de reales.	
SISTEMA TRIBUTARIO	No hay diferencia del sistema de tributación entre LTDA y S/As.	

Fuente: Sociedades Anónimas – Ley 6.404/76, Sociedades Limitadas – Código Civil (Ley 10.406/2002)



SOCIEDADE ANÔNIMA DE CAPITAL FECHADO (S.A)	SOCIEDADE ANÔNIMA DE CAPITAL ABERTO (S.A)
Establecido con recursos propios de los socios en forma de acciones. No hay mínimo.	Establecido por los socios en el contrato social. Acciones negociadas en bolsa de valores. No hay mínimo.
Mínimo 2.	Mínimo 2.
Limitado al precio pagado por las acciones.	Limitado al precio pagado por las acciones.
<p>Dirección y/o Consejo de Administración, según caso.</p> <p>Consejo de Administración: mínimo 3 miembros, residentes o no.</p> <p>Dirección: mínimo 2 directores residentes, con plazo de gestión limitado a 3 años.</p>	<p>Al menos un presidente y un Consejo de Administración de 3 miembros accionistas.</p> <p>La empresa puede estar representada por una persona autorizada por los artículos (CEO o diputados), además del Presidente.</p>
Obligatoria cuando la facturación supera los 300 millones de reales, o el activo los 240 millones de reales.	Obligatoria.
No hay diferencia del sistema de tributación entre LTDA y S/As.	No hay diferencia del sistema de tributación entre LTDA y S/As.

Un socio no residente deberá nombrar un administrador y representante legal, en ambos casos el cargo ha de ser ostentado por un residente en Brasil.

En 2012 entró en vigor la Ley 12.441/2011 que regula las Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRELI), permitiendo la creación de sociedades unipersonales.

Constitución

Brasil se sitúa en el puesto 123 mundial en cuanto a la facilidad para abrir un negocio, por debajo de la media de la región de Latinoamérica y Caribe (103). El tiempo medio de constitución de una empresa en Brasil es de tres a cuatro meses⁷. El coste aproximado es de 6.000€, si bien varía en función del tamaño de la compañía. Por otro lado, según el Banco Mundial, Brasil es el país en el que se invierten más horas para preparar, presentar y pagar impuestos en el mundo. Según sus cálculos, las empresas invierten una media de 2.600 horas anuales, es decir, 325 jornadas laborales.

A modo de ejemplo, la creación de una empresa seguiría el siguiente esquema⁸:

	PROCEDIMIENTO	TIEMPO APROXIMADO	COSTES APROXIMADOS
1	Comprobar registro del nombre comercial en la Junta Comercial del estado	Menos de un día. Procedimiento online	Sin coste
2	Registro en Junta Comercial y pago de tasas, para obtención del Registro de Compañías (NIRE y CNPJ)	8 días	R\$ 125
3	Registro en la Seguridad Social ⁹	5 días	Sin coste
4	Registro en el Impuesto sobre Circulación de Mercancías y Servicios (ICMS) en la Secretaría de Hacienda del estado	1 día	Sin coste
5	Registro en el ayuntamiento para el pago de tasas municipales	1 día ¹⁰	Sin coste
6	Crear Certificado Digital para el uso de facturas electrónicas	2 días	Entre R\$ 450 y R\$ 600
7	Solicitud de licencia de funcionamiento en el ayuntamiento.	90 días ¹¹	Sin coste
8	Registro y pago de la Tasa de Fiscalización de Establecimientos (TFE) al ayuntamiento	1 día. Simultáneo al procedimiento anterior	Variable según negocio
9	Registro de empleados en el Programa de Integración Social (PIS), para pago del impuesto PIS/PASEP	1 día. Simultáneo al procedimiento anterior	Sin coste
10	Apertura de cuenta en el banco para el Fondo de Garantía por Tiempo de Servicio (FGTS) de los empleados	1 día. Simultáneo al procedimiento anterior	Sin coste
11	Notificación de los empleados contratados al Ministerio de Trabajo (Cadastro Geral de Empregados e Desempregados)	1 día. Simultáneo al procedimiento anterior	Sin coste.
12	Registro obligatorio de empleados en Sindicato de Trabajadores	5 días	Proporcional al capital de la empresa

7 Informe Doing Business 2014. Banco Mundial.

8 Summary of procedures for starting a business in Brazil (Sociedad limitada). Doing Business 2014. Banco Mundial.

9 Puede ser necesaria la presentación de diferentes documentos para completar este paso, como el registro de la sociedad, licencia de actividad o licencias de vigilancia sanitaria.

10 La mayoría de los ayuntamientos disponen de servicio online para el registro.

11 Existen ayuntamientos que permiten el inicio de la actividad antes de la obtención de la licencia, siempre y cuando esté solicitada y con las tasas pagadas.

Aspectos laborales

El mercado laboral en Brasil está fuertemente regulado. Las relaciones y contratos de trabajo entre los empleados y las empresas están reglamentados por la Consolidación de las Leyes Laborales (CLT) de 1943 y sus posteriores modificaciones.

En Brasil las empresas están obligadas a mantener, siempre y cuando su personal esté compuesto por 3 o más empleados, una proporción de extranjeros no superior a 1/3 de los empleados¹².

Los principales aspectos a tener en cuenta respecto a la legislación laboral brasileña son:



SALARIO MÍNIMO	Desde 2015: R\$ 788
JORNADA LABORAL	8 horas al día
VACACIONES	Los empleados tienen derecho a un mes de vacaciones por año pagado y un tercio adicional de otra mensualidad
PAGA DECIMOTERCERA	Generalmente se paga a final de año
VALE RESTAURANTE	La empresa está obligada a proveer la comida a sus empleados, ya sea en el salario o a través de un vale restaurante ¹³
SEGURIDAD SOCIAL	Tanto la empresa (26.8% a 28.8%) como el empleado (8% a 11% sobre el salario, limitado a R\$ 457,50), están sujetos a pagar la contribución para INSS*
FGTS (FONDO GARANTÍA TIEMPO SERVICIO)	La empresa tiene que depositar mensualmente 8% sobre el salario del empleado en una cuenta del gobierno de titularidad del empleado
INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO IMPROCEDENTE	De 40% sobre el valor total que fue depositado bajo el concepto de FGTS

*Existe un Convenio bilateral de Seguridad Social entre España y Brasil, por el cual el trabajador español en Brasil, con visado brasileño, “*Carteira de Trabalho*”, y registrado en la Administración brasileña, puede tener reconocidas las cotizaciones hechas a la Seguridad Social brasileña ante la Seguridad Social española¹⁴.

12Consolidação de Leis Trabalhistas

13Decreto Ley 5.452/43 - Consolidación de las Leyes del Trabajo: Art. 458 – Además del pago en dinero, se comprende en el salario, a todos los efectos legales, la alimentación, alojamiento, vestuario y otras prestaciones “in natura” que la empresa, por fuerza del contrato o costumbre, ofrezca habitualmente al empleado.

14Ministerio de Empleo y Seguridad Social (www.empleo.gob.es), apartado “El Ministerio en el mundo” – Brasil

Impuesto sobre la renta de las personas físicas

El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas grava los ingresos del contribuyente de forma progresiva, a partir de los 1.903,98 reales de renta mensual. La base imponible está constituida por la diferencia entre los rendimientos obtenidos durante el año y las deducciones legalmente previstas.

BASE DE CÁLCULO MENSUAL EN R\$	TIPO APLICABLE IRPF %	DEDUCCIÓN
Hasta 1.903,98	-	-
De 1.903,99 hasta 2.826,65	7,5	142,80
De 2.826,66 hasta 3.751,05	15	354,80
De 3.751,06 hasta 4.664,68	22,5	636,13
Por encima de 4.664,68	27,5	869,36

Visados para extranjeros

Turismo y negocios

Hasta un máximo de 90 días, los ciudadanos de la Unión Europea y de la mayor parte de los países de América Latina no necesitan visado. Los ciudadanos españoles que accedan al territorio brasileño deben cumplir una serie de requisitos¹⁵:

Pasaporte en vigor (mínimo 6 meses)

Billete aéreo de ida y vuelta dentro de los 90 días

Comprobación de medios económicos con valor mínimo de 170 reales brasileños por día de permanencia en el país (presentación de tarjeta de crédito y última factura)

Documento de reserva abonada o garantizada en hotel ó carta de invitación de residente en Brasil compulsada ante notario (*cartório*) brasileño junto con comprobación de residencia (por ejemplo, una factura emitida al residente brasileño).

Trabajo

Los ciudadanos españoles necesitan visado para trabajar en Brasil. La solicitud visado ha de ser realizada por la empresa que contrata los servicios del trabajador extranjero a través de un proceso previo ante el Ministerio de Trabajo y Empleo de Brasil, y tras la autorización del proceso se solicitará el visado al Consulado. Hay diferentes tipos de visado, siendo los más habituales el visado temporal de trabajo, el visado temporal técnico y el visado permanente como administrador de una empresa. En los tres casos el visado está vinculado al contrato de trabajo o de administración con la empresa.

Aspectos fiscales

Brasil es el país del mundo donde más tiempo se invierte para preparar, presentar y pagar impuestos¹⁵. De media, se calcula que se invierten 2.600 horas para este proceso. El tiempo medio en el área de Latinoamérica y Caribe se estima en 369 horas. En este sentido, AUXADI le ofrece servicios de *tax compliance* en Brasil, incluyendo el cálculo y pago de impuestos, preparación de informes, asesoría en las operaciones del día a día o asistencia en inspecciones tributarias.

¹⁵Consulado Brasileño en España.

¹⁶Doing Business 2014. Banco Mundial.

El sistema tributario Brasileño esta estructurado en 3 niveles: Federal, Estatal y Municipal. Los impuestos principales a las empresas en Brasil son:

ENTIDAD	INGRESOS	CONSUMO	RENTA	PROPIEDAD	SUELDOS	OTROS
GOBIERNO FEDERAL	PIS y COFINS – gravan los ingresos de la sociedad.	IPI (Impuesto sobre productos Industrializados)	IRPJ y CSLL. Gravan el lucro de las Sociedades	ITR (Impuesto sobre Territorio Rural)	INSS (Impuesto Nacional de la Seguridad Social)	IOF (Impuesto sobre Operaciones Financieras)
	Gravamen es – 0,65% y 3% para el método acumulativo y 1,65% y 7,6% para el no acumulativo	Los gravámenes varían para cada producto.	Gravámenes: 15% + 10% (adicional) de IRPJ y 9% de CSLL		FGTS (Fondo de Garantía del Tiempo de Servicio)	II (Impuesto de Importación)
GOBIERNO ESTADUAL (PROVINCIA)		ICMS (Impuesto sobre Circulación de Mercadorías)		IPVA (Impuesto sobre la Propiedad de Vehículos Automóviles)		
		Gravamen: generalmente 18% pero pueden variar dependiendo de la transacción y del estado				
GOBIERNO MUNICIPAL		ISS (Impuesto sobre Servicios)		PTU (Impuesto sobre las propiedades inmóviles)		
		Gravámenes: 0 a 5% dependiendo de la municipalidad				
CORRESPONDIENTE EN ESPAÑA	IVA	IVA	Impuesto de las Sociedades	Impuesto sobre las Propiedades	Seguridad Social	Financieros
						Importación

Informes fiscales principales¹⁷

INFORME	IMPUESTO	FORMA DE ENTREGA	PERIODICIDAD	OTRAS INFORMACIONES
DCTF – Declaração de Débitos e Créditos Tributários	IRRF, PIS, COFINS, CSLL, CSRF,	Enviada por internet en programa específico del Fisco Brasileño	Mensual	Informacion relativa a pagos de impuestos federales
DIRF - Declaração de Imposto Retido sobre a Renda	IRRF	Enviada por internet en programa específico del Fisco Brasileño	Anual	
EFD Contribuições – Escrituração Fiscal Digital da contribuições incidentes sobre a receita	PIS, COFINS	Enviada por internet en programa específico del Fisco Brasileño	Mensual	
SPED Fiscal – Escrituração Fiscal Digital	ICMS, IPI	Enviada por internet en programa específico del Fisco Brasileño	Mensual	
ECF Escrituração Contábil Fiscal	IRPJ, CSLL.	Enviada por internet en programa específico del Fisco Brasileño	Mensual	

¹⁷Acceda aquí a la agenda tributaria de los principales impuestos en Brasil: <https://www.receita.fazenda.gov.br/publico/agenda/2014/AgMar14.pdf>

Pagos a residentes en el exterior

Los pagos a residentes en exterior tributan en concepto del IRRF (Impuesto sobre la Renta Retenido). EL IRRF presenta tipos variables según la naturaleza jurídica de los rendimientos, el país del que es residente el beneficiario y el régimen fiscal de la persona jurídica domiciliada en el exterior. Las Entidades de Tenencia de Valores Extranjeros (E.T.V.E.s) españolas son considerados regímenes fiscales privilegiados. Por lo general sigue los siguientes coeficientes:

IRPF	GENERAL %	REMETIDOS A ESPAÑA %
Dividendos	0	0
Interés	15	10 a 15
Royalties de Patents, Know-how, etc.	15	10 a 15
Servicios	15 a 25	15 a 25

Nota: Estos son los porcentajes básicos y pueden variar dependiendo donde la empresa receptora del pago esté localizada

Brasil tiene Convenios para Evitar la Doble Imposición con cerca de 30 países, incluyendo México, China o Italia. Con España, el decreto 76.975/76 establece el Convenio de Doble Imposición entre España y Brasil.



Importación

El gobierno Brasileño impone una alta carga impositiva a la importación de productos y servicios. La mayor parte de los impuestos de importación se adhieren a la política común del Mercosur a través de la Tarifa Externa Común (TEC). A su vez, los productos son clasificados según la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM). En cualquier caso existen excepciones que los países miembros del Mercosur pueden gestionar, aumentando los aranceles. En los últimos años debido a la caída del tipo de cambio, Brasil ha cancelado la mayor parte de estas excepciones.

En general, los impuestos a la importación de productos son:

Impuesto de Importación (II): No recuperable.

Contribuciones sociales (PIS/Cofins): Recuperable si la empresa tributa sus beneficios por el método del beneficio real y el producto sea destinado a reventa o como materia prima en la producción. Si tributa por el beneficio presumido no se puede recuperar.

Impuesto sobre la Circulación de Mercancías y Servicios (ICMS): En general, recuperable.

Impuesto sobre Productos Industrializados (IPI): Recuperable si el producto es para reventa. No recuperable si es para consumo propio

En general los impuestos pagados en la importación de servicios son:

IRRF: No recuperable

PIS/Cofins: Raramente recuperable

CIDE: Parcialmente recuperable en algunos casos

ISS: No recuperable

Precios de transferencia

A pesar de que la mayoría de las normativas sobre precios de transferencia siguen los principios definidos por las Guías Normativas de la OCDE, Brasil es la excepción más notable, puesto que sus preceptos no siguen dicha normativa.

En Brasil las reglas sobre PT resultan aplicables a todo tipo de transacciones entre un contribuyente brasileño y una parte vinculada situada fuera de Brasil, o una parte no vinculada residente en paraíso fiscal o sujeta a regímenes fiscales privilegiados. Los precios máximos y mínimos para importación y exportación, respectivamente, deben ser calculados al final del año por uno de los métodos listados por la normativa brasileña.

Si el precio de importación es mayor que los calculados por uno de los métodos de la normativa fiscal, la diferencia resultará no deducible para el cálculo del Impuesto de Sociedades. En caso de que el precio de exportación practicado sea mayor que el calculado por uno de los métodos, la diferencia debe ser incluida en el cálculo del Impuesto de Sociedades.

Las siguientes operaciones son objeto de control, cuando se realiza a través de entidades físicas o jurídicas residentes o domiciliadas en el exterior, con otras consideradas como vinculadas, incluso siendo a través de una empresa no-vinculada, y estando domiciliados en paraíso fiscal:

- Importaciones de bienes, servicios y derechos

- Exportaciones de bienes, servicios y derechos

- Intereses pagados a crédito de operaciones financieras, cuando obedezcan a contratos no registrados en el Banco Central de Brasil

- Los intereses devengados por operaciones financieras, cuando obedezca a contratos no registrados por el Banco Central de Brasil

Aspectos contables

La nueva normativa contable Brasileña (BRGAAP) se asimila en muchos aspectos al IFRS y debe ser adoptada desde 2008 por las empresas de gran tamaño (aquellas con activos de más de 240 millones de dólares e ingresos anuales de más de 300 millones) y desde 2010 por las pequeñas y medias empresas (PME).

La presentación de los libros oficiales (informes contables y fiscales) se debe realizar electrónicamente a través del SPED-CONTABIL y SPED- FISCAL (un programa de la Hacienda brasileña en que las empresas tienen que cumplimentar su información contable relativa al año fiscal y entregar hasta 30 de Junio del año siguiente) por un contable habilitado, registrado en el CRC (Consejo Regional de Contabilidad), que debe firmar electrónicamente los informes.

En AUXADI Brasil disponemos de profesionales habilitados para realizar y presentar estos libros oficiales.

Obligaciones mínimas y de auditoría

Las cuentas anuales se presentan según las normativas del CPC (Comité de Pronunciamientos Contables). Las empresas en general están obligadas a presentar sus estados financieros en los siguientes informes:

- Balance
- Estado de resultados y resultados integrales
- Demonstraciones de los flujos de caja

Además las Sociedades Anónimas tienen que presentar a sus accionistas y a la CVM (Comisión de Valores Mobiliarios) las cuentas anuales compuestas por el informe de la Administración, Informes Contables, y el de los auditores.

Para grandes empresas, las normas exigen que se presente los siguientes informes:

Estados de evolución del patrimonio neto

Estados de Valor Añadido

Notas explicativas

Es importante enfatizar que aunque la empresa puede escoger el periodo de presentación, para fines de cálculo del impuesto de sociedades las empresas deben cerrar las cuentas para el periodo del 01 de enero a 31 de Diciembre.

Las S.A de capital abierto están obligadas a ser auditadas. Para las empresas Ltda. y S.A de capital cerrado la auditoria es obligatoria cuando la facturación supera los 300 millones de reales o los activos superen los 240 millones de reales.

Obligaciones de consolidación

Para los grupos de empresas de capital abierto es necesaria la presentación de las cuentas consolidadas (inversora y sus inversiones). No estarán obligados aquellos grupos cuya:

empresa matriz es a su vez filial (total o parcial) de otra entidad;

deuda o instrumentos de patrimonio de la sociedad matriz no se negocian públicamente;

empresa matriz no presenta sus estados financieros a la Comisión de Valores Mobiliarios (CVM) o otro organismo regulador;

empresa matriz (o cualquier matriz intermedia) hace públicos sus estados financieros de acuerdo con los pronunciamientos CPC técnica.



AUXADI PUEDE CONVERTIRSE EN EL PARTNER IDEAL PARA SU INVERSIÓN EN BRASIL. DESDE NUESTRA OFICINA UBICADA EN EL CORAZÓN DE SÃO PAULO, LE OFRECEMOS SOPORTE INTEGRAL EN LAS ÁREAS DE *TAX COMPLIANCE*, CONTABILIDAD, SERVICIOS DE REPRESENTACIÓN Y GESTIÓN DE NÓMINAS, ENTRE OTROS. CUENTE CON NUESTROS PROFESIONALES Y SU AMPLIA EXPERIENCIA EN EL MERCADO BRASILEÑO PARA SUS INVERSIONES EN BRASIL Y EL RESTO DE LATINOAMÉRICA.

AUXADI

CONTACTO:

AUXADI Brasil

Avenida Macuco, 726 – Cj.1709

São Paulo – SP, 04523-001

Brasil

Tel : +55 11 2613 1711

Email: brazil@auxadi.com

www.auxadi.com

www.linkedin.com/company/auxadi